



CORRECCIÓN DE ERROR DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES OTORGANDAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA.

Detectado error material en el punto 6. “Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación” de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, para la adquisición de la primera vivienda, se corrige en los términos del plazo de solicitud:

Donde dice:

“El plazo para la presentación de solicitudes en cada convocatoria será de QUINCE DÍAS HÁBILES contaos desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por conducto de la Base Nacional de Subvenciones, referidas a las viviendas adquiridas o construidas en el ejercicio anterior”.

Debe decir:

“El plazo para la presentación de solicitudes en cada convocatoria será de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por conducto de la Base Nacional de Subvenciones, referidas a las viviendas adquiridas o construidas en el ejercicio anterior”.

En Villanueva de los Castillejos a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Jairo Rodríguez Martín

